

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	50 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR Núm. 1.310

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 41 de la vigente Ley de Caza, he acordado conceder autorización al Sr. Alcalde de Torralbilla para que en el monte núm. 126 del Catálogo, de dicho término municipal, proceda a la colocación de cebos envenenados con el fin de exterminar a los animales dañinos existentes en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Zaragoza, 2 de marzo de 1953.

El Gobernador civil,

Juan Junquera y Fernández-Carvajal

Núm. 1.311

Pensión de jubilación

(Rectificación)

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, con fecha 24 de febrero último, comunica haber acordado la rectificación del prorrateo

verificado por dicho Centro directivo en pensión de jubilación del Médico de Asistencia Pública Domiciliaria D. Enrique González Navarro ("Boletín Oficial" de la provincia del 22 de septiembre de 1952), en la siguiente forma:

A la pensión deben contribuir, con efectos desde el día siguiente al en que deje de prestar servicios interinos el Sr. González Navarro, las Corporaciones interesadas, con las siguientes cuotas:

Aberín (Navarra), 261'40 pesetas al año (21'80 al mes).

Sesma (Navarra), 205'30 pesetas al año (17'10 al mes).

Pastriz (Zaragoza), 1.382'30 pesetas al año (115'20 al mes).

Puebla de Alfindén, 3.191 pesetas al año (265'90 al mes).

Mejora del 20 por 100

Pastriz, 380'70 pesetas al año (31'70 al mes).

Puebla de Alfindén, 879'30 pesetas al año (73'30 al mes).

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 28 de febrero de 1953.

El Gobernador civil,

Juan Junquera Fernández-Carvajal

Núm. 1.334

GOTOS ARROCEROS.—Circulares

En este Gobierno Civil se ha presentado instancia suscrita por D. Manuel Suñer García, cultivador de la finca denominada "Río Viejo", sita en el término municipal de Fuentes de Ebro, lindante: Al Norte, con mejana de Villafranca; Sur, camino vecinal; Este, río Ebro, y Oeste, mejana de Villafranca, y de la denominada "Campo de la Granja", del mismo término, lindante: Al Norte, con Manuel Pérez Jaso y otros; Sur, acequia de Quinto; Este, camino vecinal, y Oeste, Sebastián Gállego, deseando obtener autorización y calificación de Coto arrocero para la citada finca, en cumplimiento para este efecto de lo dispuesto en el Decreto de 23 de mayo de 1945, regulado y ampliado posteriormente por Decreto de 28 de noviembre de 1952, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del 9 de diciembre siguiente, acompañando el oportuno estudio técnico para razonamiento de su pretensión y suplicando que, a tenor de todo lo dicho, se proceda a llevar a cabo su demanda de calificación de Coto arrocero y consiguiente autorización del cultivo del arroz en la mencionada finca.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito a este Gobierno Civil las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación.

Zaragoza, 3 de marzo de 1953.

El Gobernador civil,

Juan Junquera y Fernández-Carvajal

Núm. 1.335

En este Gobierno Civil se ha presentado instancia suscrita por D. Domingo Rubio Martí, propietario y cultivador de las fincas sitas en el término municipal de Pina y que a continuación se reseñan: "Cuchilladas", lindante: Al Norte, con camino de la "Castellana"; Sur, con "Galacho"; Este, Cecilio Abenia, Engracia López y Antonio Aznárez, y Oeste, acequia "Replega" y camino del "Rebollar"; "Borderas", lindante: Al Norte, con camino del "Rebollar"; Sur, con "Galacho"; Este, camino del "Rebollar", y Oeste, Antonio Aznárez Sín; "Galacho", que linda: Al Norte, con "Borderas"; Sur, con mejana del "Bombo"; Este, con río Ebro, y Oeste, río Ebro; "Cuchilladas", lindante: Al Norte, con Engracia López y Domingo Rubio; Sur, con "Galacho"; Este, Rosa Cuen y Juan Bosque, y Oeste, Domingo Rubio Martí; y "Cabrerros", con los siguientes linderos: Norte, camino de la "Castellana"; Sur, Domingo Rubio; Este, Ambrosio Pérez, y Oeste, Domingo Rubio Martí, deseando obtener autorización y calificación de Coto arrocero para la citada finca, en cumplimiento para este efecto de lo dispuesto en el Decreto de 23 de mayo de 1945, regulado y ampliado posteriormente por Decreto de 28 de noviembre de 1952, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del 9 de diciembre siguiente, acompañando el oportuno estudio técnico para razonamiento de su pretensión y suplicando que, a tenor de todo lo dicho, se proceda a llevar a cabo su demanda de calificación de Coto arrocero y consiguiente autorización del cultivo del arroz en la mencionada finca.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito a este Gobierno Civil las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días

a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación.

Zaragoza, 3 de marzo de 1953.

El Gobernador civil,

Juan Junquera y Fernández-Carvajal

Núm. 1.336

En este Gobierno Civil se ha presentado instancia suscrita por D. Matricio Murillo Ballo, propietario de la finca denominada "Los Prados", sita en el término municipal de La Puebla de Alfindén, lindante: Al Norte, con camino de Matamala, Julián Blasco y otros; Sur, camino de acceso a la finca "La Alfranca"; Este, zanja común de saneamiento de la finca y de "La Alfranca", y Oeste, camino de acceso a la finca "La Alfranca", deseando obtener autorización y calificación de Coto arrocero para la citada finca, en cumplimiento para este efecto de lo dispuesto en el Decreto de 23 de mayo de 1945, regulado y ampliado posteriormente por Decreto de 28 de noviembre de 1952, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del 9 de diciembre siguiente, acompañando el oportuno estudio técnico para razonamiento de su pretensión y suplicando que, a tenor de todo lo dicho, se proceda a llevar a cabo su demanda de calificación de Coto arrocero y consiguiente autorización del cultivo del arroz en la mencionada finca.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito a este Gobierno Civil las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación.

Zaragoza, 3 de marzo de 1953.

El Gobernador civil,

Juan Junquera y Fernández-Carvajal

Núm. 1.337

En este Gobierno Civil se ha presentado instancia suscrita por D. Florencio Benedicto Serrano, propietario de la finca denominada "Granja de San José", sita en los términos municipales de Pastriz y La Puebla de Alfindén, lindante: Al Norte, con camino de Pastriz a La Puebla de Alfindén; Sur, desagüe y camino de "Pardiñas"; Este, Antonio Soriano, comunal de La Puebla y otros, y Oeste, Eugenia Melanria, Felisa Gavín y resto de la finca, deseando obtener autorización y calificación de Coto arrocero para la citada finca, en cumplimiento para este efecto de lo dispuesto en el Decreto de 23 de mayo de 1945, regulado y ampliado poste-

riormente por Decreto de 28 de noviembre de 1952, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del 9 de diciembre siguiente, acompañando el oportuno estudio técnico para razonamiento de su pretensión y suplicando que, a tenor de todo lo dicho, se proceda a llevar a cabo su demanda de calificación de Coto arrocero y consiguiente autorización del cultivo del arroz en la mencionada finca.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito a este Gobierno Civil las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación.

Zaragoza, 3 de marzo de 1953.

El Gobernador civil,

Juan Junquera y Fernández-Carvajal

SECCION QUINTA

Núm. 1.300

Inspección Provincial de Correos de Zaragoza

D. Antonio Oliete Novella, Subinspector provincial de Correos e Instructor del expediente que se sigue al Agente montado entre Calatorao y su estación férrea, D. Santiago Cruces Berdejo, por abandono de servicio y apropiación de 2.739'60 pesetas;

Hago saber: Que por este mi primero y último edicto cito, llamo y emplazo al mencionado Santiago Cruces Berdejo, cuyo paradero se ignora y que su último domicilio lo tuvo en Calatorao (Zaragoza), para que comparezca en el despacho de la Inspección, situado en la segunda planta del edificio de Correos de esta capital (Independencia, 33) en el término de ocho días a contar de la publicación de este edicto, para hacerse cargo de la propuesta de resolución recaída en el citado expediente, a fin de formular las alegaciones, si las estima pertinentes.

Dado en Zaragoza a 28 de febrero de 1953.—El Subinspector provincial, Antonio Oliete,

Núm. 1.326

Magistratura de Trabajo núm. 2 de Zaragoza

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo núm. 2 de esta capital; Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas

JUZGADO NUM. 3

Citando, llamando o requiriendo a:

Marco Llana Barros, p. 214.
 Familiares de Isidoro Prieto, p. 214.
 Jacinto Javierre, p. 214.
 Herederos de Julián Anadón Farled, p. 248.
 Francisco Serrano Molero, p. 342.
 Antonia Roca Campillo, p. 343.
 Anastasio Aparicio Noguras, p. 343.
 María Carbó, p. 395.
 Fermín Alvarez Tomás, p. 411.
 Luis Andrés Sancho, p. 451.
 Fernando y Víctor Maginel Puig, p. 456.
 Herederos de Cruz Causín Ferni, p. 567.
 Andrés Gimeno, p. 567.
 Herederos de Saturnino Bayo Martínez, p. 599.
 Vicenciano Pérez Pérez, p. 663.
 Juan Pablo Martínez Santamaría, p. 680.
 Andrés Manuel Muñoz Alvira, p. 751.
 Leoncio Romeo Serrano, p. 751.
 Enrique Navarro Calpe, p. 752.
 José Lamberto Paul López, p. 752.
 Joaquín Delfa Ruiz, p. 759.
 Antonio Escorza Carcas, p. 759.
 Tucconi Humbert Mancarri, p. 896.
 Mariano Riva Gracia, p. 903.
 Manuel Castillo Cubero, p. 935.
 Francisco Mallén Rubio, p. 979.

—Notificando sentencia a:

Dolores Alemany de Salvador, p. 355.
 Jacinto Javierre, p. 379.
 Herederos de Emilio Alvarez Crespo, p. 464.
 Manuel Samper André, p. 510.
 Herederos de Julia Anadón Farled, p. 772.
 José María Arroyo Machuca, p. 780.
 Luis Carcas Cuartero, p. 783.
 Victoriano Acero Guío, p. 844.
 Bernardo Asensio Hernando, p. 848.
 Santiago Petisme Sánchez, p. 848.
 Enrique Giménez Escudero, p. 848.
 Marcelino Antonio Medina, p. 848.

—Subasta de bienes de:

Antonia Casanova, p. 444.
 José Sanmartín Chueca, p. 664.
 Magno Marín, p. 811.
 Herederos de Emilio Alvarez, p. 828.
 Francisco Manero Marín, p. 874.
 José Ezquerro Galán, p. 874.
 Fernando Roca, p. 915.

—Citando a los perjudicados por el hecho que se indica, ps. 464 y 903.

—Anunciando el fallecimiento intestado de:

D. Antonio Buisán Castillo, p. 231.
 D. Pío Valenzuela Marco, p. 472.
 D. Mariano Alvarez Ibáñez, p. 599.

—Anunciando suspensión de pagos de:

D. Víctor Ramón Mené, ps. 320 y 888.

—Solicitando inscripción de fincas en el Registro de la Propiedad:

“Material Móvil y Construcciones”, p. 663.
 D. Francisco Navarro Gracia, p. 676.

JUZGADO NUM. 4

Citando, llamando o requiriendo a:

Luis Esteban, p. 7.
 Teófilo Villamor, p. 16.
 Lorenzo Carasusán Ducas, p. 48.
 Concepción Motos, p. 70.

José Luis Duro Joven, p. 70.

José María Caballero Granados, p. 79.
 José María Lanau Porquet, p. 79.
 Herederos de Bruhild Janzen, p. 112.
 Isabel Cabezas, p. 232.
 Jesús Torres Potente, p. 232.
 José Antonio Sánchez Romero, p. 232.
 Juan Gracia Montesinos, p. 236.
 José Aguilar Cebolla, p. 260.
 Herederos de Julián Gracia Gracia, p. 320.
 Familiares de Carmen Seral Armalé, p. 332.
 Luis Esteban Floria, p. 360.
 Enrique Sabater, p. 360.
 Herederos de Liboria Romeo Grajales, p. 368.
 Joaquín Osia, p. 368.
 Enrique Gabarre Vargas, p. 368.
 Herederos de Jorge Juan José Marcén Azara, páginas 379 y 464.
 Teodora Marciel García, ps. 416 y 568.
 Eusebio Mendoza Esteban, p. 424.
 René Mennier Granat, p. 451.
 Vicente Pau Meler, p. 451.
 María Cruz Salanova Pradillas, p. 487.
 José Escosa Ojeda, p. 496.
 Enrique Rivas Rivas, p. 503.
 Ángel Almudí Ortega, p. 511.
 Enrique Gabarre Vargas, p. 567.
 Familiares de María Concepción Hermosilla Calvo, página 664.

María Cruz Salanova Pradilla, p. 664.
 José Luis Domínguez de Fodr, p. 744.
 Facundo Gómez, p. 748.
 Francisco Ruiz Bazán, p. 748.
 Miguel Cisneros Cisneros, p. 748.
 Braulio Sanz Castellano, p. 752.
 Adrián Ginés Aguilera, p. 759.
 Manuel García Suárez, p. 811.
 Santiago Luis Zuazu Bermejo, p. 875.
 Marcelino Herranz Ramírez, p. 883.
 Margarita Alcolea López, p. 916.
 Vicente Benito Royo, p. 980.

—Subasta de bienes de:

Pascual Pueyo Zaldivar, p. 112.
 Teodora Gómez Fontana, ps. 143, 383 y 724.
 Joaquín Gómez Ripollés, p. 223.
 Magno Marín Ciprés, p. 696.
 Antonio Fuertes Tomás, p. 715.
 José Muñoz Lacámara, p. 888.
 Santiago Lezcano Serrano, p. 896.

—Notificando sentencia a:

Herederos de Francisco Gil, p. 136.
 Pilar Gran Adán, p. 222.
 Herederos de Brunhild Janzen, p. 255.

—Anulando requisitorias de:

Teófila Díaz Sarruendo, p. 56.
 Concepción Motos, p. 232.
 Jacinto Martínez Izquierdo, p. 236.
 José Lindo Pérez, p. 592.
 Teodora Marciel García, p. 744.
 José Antonio Sánchez Romero, p. 752.
 Carmen Burillo Alfonso, p. 924.
 Braulio Sanz Castellano, p. 932.

—Solicitando modificación de apellidos:

D. Eusebio Ruiz de los Arcos, p. 64.
 D.^a Luisa Ferrer Crespo, p. 935.

—Citando a los perjudicados por el hecho que se indica, ps. 136, 214, 371, 504, 704, 935 y 988.

—Anunciando el fallecimiento intestado de:

D. Pascual Julián Gabás, p. 371.
 D.^a Isabel Aloras Ascaso, p. 932.

—Anunciando suspensión de pagos de:

- D. José Milla García, ps. 472 y 800.
D. Rufino Esteban Alvero, p. 844.
D.^a Ana-Mariana Nuviala Sánchez, p. 844.

ALMAZAN

Citando a Antonio Martínez, p. 875.

AGREDA

Citando a:

- Félix González Moreno, p. 395.
Ángel Pisa Borja, p. 496.
Antonio Royo Rodríguez, p. 940.

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

Solicitando inscripción de fincas en el Registro de la Propiedad:

- D. José Roy Plana, p. 7.
D.^a Manuela Aznar Marqueta, p. 452.

—Citando a:

- Gregorio Simancas Godoy, p. 152.
Felisa Morales Tarragona, p. 828.
Juan Quero Martínez, p. 883.

—Anulando requisitorias de:

- Joaquín Donoso Beltrán, p. 368.
Agueda Guallar, p. 924.

ATECA

Interesando la busca y detención de los autores del hecho que se indica, ps. 7, 128, 143, 151, 435 y 708.

—Citando a:

- Francisco Borrero Muñoz, p. 70.
Domingo Monge Moreno, p. 70.
Félix Colás Guerrero, p. 70.
Ricardo Giménez Santiago, p. 70.
Antonio Hernández Ransanz, p. 112.
Antonio Asensio Nager, p. 112.
Pascual-Alejandro Ruiz Marco, p. 168.
José García Cantero, p. 215.
Rosendo Alsina Sola, p. 215.
Antonio Hernández Castro, p. 343.
Antonio Huelves Velasco, p. 343.
Hilario Vellilla Gracia, p. 383.
Felisa-Luciana Fernández Sánchez, p. 560.
Orencio Puertas Condón, p. 664.
Cirilo Hernández Cebolla, p. 767.
Aureliano Ángel, p. 875.
Juan-Rudesindo González Ibáñez, p. 875.

—Notificando sentencia a Antonio Asensio Nager, página 214.

—Subasta de bienes de:

- Sebastián Utrilla Giménez, p. 223.
Joaquín García Pérez, ps. 275 y 568.

—Solicitando inscripción de fincas en el Registro de la Propiedad D. José Portillo López, p. 676.

—Anulando requisitorias de:

- José Pi Cabañas, p. 431.
Antonio Seba Carrasco, p. 480.

—Anunciando el fallecimiento intestado de:

- D. Manuel-Hermenegildo Arcos Tarodo, p. 667.
D.^a Quiteria Tarodo Bailón, p. 759.

JUZGADO NUM. 2. — BARCELONA

Subasta de bienes de Luis Mormeneo Laborda, p. 207.

JUZGADO NUM. 15. — BARCELONA

Anulando requisitorias de Emilia Vitaller Borderías, página 24.

BAEZA

Anulando requisitoria de Enrique Moreno Laborda, página 988.

BARBASTRO

Anulando requisitoria de:

- José Martínez Gimeno, p. 856.
Jesús Palomar Espero, p. 924.

BELCHITE

Citando a:

- Carmen Menéndez García, p. 32.
Pilar Artigas Marcén, p. 599.

—Subasta de bienes de:

- Tomás Lafuente Labordeta, p. 275.
Joaquín Martínez Baquero, p. 964.

—Anulando requisitorias de Manuel Naval Pobes, página 411.

—Interesando la busca y detención de los autores del hecho que se indica, p. 784.

BOLTANA

Citando a Bartolomé Asensio, p. 215.

BORJA

Citando a:

- Manuel Naval Pobes, p. 32.
Joaquín Puyal Martínez, p. 88.
Jesús López Fernández, p. 128.
Alejandro Corral Pérez, p. 176.
Mercedes García Torralba, p. 916.
Francisco García Carretero, p. 988.

—Interesando la busca y detención de los autores del hecho que se indica, ps. 112, 295, 383, 387, 395, 399, 432, 680, 844, 876, 935 y 988.

—Subasta de bienes de:

- José Royo Román, ps. 387, 624 y 875.
Ángel Cuartero Mateo, p. 875.
Pedro Viamonte Tejada, p. 919.

—Notificando sentencia a:

- Paciencia Duval Giménez, p. 399.
Fernando Soguero Gaspar, p. 504.
Eugenio Clavería Ruiz, p. 624.

—Anulando requisitoria de Jesús López Fernández, página 520.

CALATAYUD

Citando a:

- César Díez Barandiarán, p. 32.
Francisco Monteagudo Parreño, p. 70.
Ubaldo Monge Ramos, p. 70.
Amelio Pío Valdovar, p. 343.
Herminio Sánchez Coloma, p. 664.

—Notificando sentencia a Manuel Guillén López, página 780.

—Interesando la busca y detención de los autores del hecho que se indica, p. 780.

CALAHORRA

Citando a José Ruiz García, p. 988.

COLMENAR VIEJO

—Anunciando el fallecimiento intestado de D. Francisco Rodríguez Ruiz, p. 800.

CARINENA

Interesando la busca y detención de los autores del hecho que se indica, p. 168.

—Notificando sentencia a Valero Suso Tello, p. 427.

—Requiriendo a Lorente Sánchez José-María, p. 436.

—Anulando requisitoria de:
José María Cristino Lorenzo Sánchez, p. 528.

Santiago Megino López, p. 988.

—Citando a Antonio Giménez Clavería, p. 631.

—Subasta de bienes de Apolonio Andrés Vicente, páginas 631, 780 y 935.

CASPE

Citando a:

Fernando Clúa Comabella, p. 71.

Consuelo Montolín, p. 71.

Celestino Gómez Manzano, p. 71.

Antonio García Pérez, p. 152.

Rufino Ordoño Fraile, p. 215.

Francisco Filloja Laborda, p. 255.

Vicente Calabozo Fernández, p. 296.

Manuel Aláez Oribe, p. 296.

María Concepción López Agudo, p. 320.

Ángel Pardo, p. 759.

José Cherto Rami, p. 904.

Andrés Ambrós Giraldo, p. 936.

—Interesando la busca y detención de los autores del hecho que se indica, p. 184.

—Notificando sentencia a:

Gregorio Rubio Hernández, p. 215.

Eloy Hevia Arias, p. 332.

José Martínez Alonso, p. 876.

Pascuala Rodríguez Sánchez, p. 904.

—Solicitando inscripción de fincas en el Registro de la Propiedad:

D. Pedro Piera Caballé, p. 268.

D. Enrique Marañillo Sorrosal, p. 480.

D. Ramón Trasobares Guillén, p. 487.

D. Cornelio Jesús Usón Larque, p. 692.

—Subasta de bienes de:

Isidro Sancho Cirac, p. 343.

Victoriano Castillo Vifao, p. 883.

—Anunciando el fallecimiento intestado de:

D. José Molina Calved, p. 371.

D.ª Dolores Riol Aranda, p. 767.

D. Jesús Gaspar Díaz Lop, p. 980.

—Anulando requisitoria de Gregorio Rubio Hernández, página 411.

CUENCA

Citando a:

Lamberto Cañas García, p. 160.

Rafael Peña Marín, p. 535.

—Interesando la busca y detención de los autores del hecho que se indica, p. 856.

CEUTA

Solicitando modificación de apellidos D. José María Martínez Viñado, p. 276.

CUELLAR

Citando a Andrés Pablo Cunchillos, p. 360.

CARMONA

Citando a Saturnino D. Asensio Aguilera, p. 535.

CERVERA

Citando a acreedores de Manuel Ramírez Tejada, página 744.

CALAMOCHA

Citando a Jacinta Abizanda, p. 631.

CALAHORRA

Citando a Jesús Sánchez Romero, p. 696.

DAROCA

—Anulando requisitorias de:

Adoración Sobrino, p. 7.

Antonio Seba Carrasco, p. 480.

Andrés Casas Mollet, p. 520.

Domingo Torres González, p. 812.

Emeterio Colás Royo, p. 856.

—Notificando sentencia a:

Emiliano Gallindo López, p. 56.

Manuel Omedes, p. 192.

Benito Torrijo Torrijo, p. 972.

—Subasta de bienes de:

Antonio Pardos Pardos, p. 96.

Jesús Aranda Aranda, ps. 216 y 388.

Vicente Núñez Campillo, p. 404.

Joaquín Mingote Blasco, p. 432.

—Citando a:

Félix José María López Torrijos, p. 191.

Andrés Casas Mallot, p. 255.

Manuel Force Martín, p. 276.

Pablo Guillén Alegría, p. 368.

José Vallina, p. 334.

Antonia Clavel Moracha, p. 520.

José Ramos Muñoz, p. 568.

Félix Fermín Bueno Sánchez, p. 640.

Agustina Aranda Aranda, p. 844.

Enrique Lloret Catalán, p. 856.

—Interesando la busca y detención de los autores del

hecho que se indica, ps. 383, 388, 395, 436, 480, 568, 592 y 732.

—Solicitando inscripción de fincas en el Registro de la Propiedad:

D. Manuel Sobreviela Corbatón, p. 704.

D. Felipe Martínez Domínguez, p. 784.

DAROCA

Anunciando el fallecimiento intestado de D. Mateo Marta Tejedor, p. 876.

HUESCA

Anulando requisitoria de Agustín Alconchel Anzón, página 739.

—Notificando sentencia a Susana Vitalla, p. 936.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Citando a:

Miguel Terraza López, p. 216.

Arturo Ventura Solá, p. 379.

María Medrano Rico, p. 436.

Agustín Alconchel Anzón, p. 511.

Eloy Grau Iturralde, p. 544.

Francisco Alaya Galán, p. 624.

Ciriaco Esteban Urra, p. 916.

—Anulando requisitorias de:

Duato Artigas Domingo, p. 368.

Alconchel Anzón Agustín, p. 667.

Coy Viela Luis, p. 752.

Lázaro Gracia Ricardo, p. 940.

—Subasta de bienes de:

Domingo Aragón Gallizo, p. 372.

Emiliano Frauca Villanueva, ps. 372 y 767.

Domingo Aragón Gallizo, p. 767.

Ramón Giménez Lacosta, p. 812.

José Salas Villanueva, p. 888.

—Notificando sentencia a:

Isabel Ibarbia Aso, p. 424.

Pedro Latre Rodríguez, ps. 740 y 904.

—Anunciando el fallecimiento intestado de D. Martín Iturralde Lizalde, p. 631.

GUADALAJARA

Requiriendo a Moreno Cabra Severiano, p. 208.

GARROVILLAS

Citando a Antonio González Barroso, p. 456.

JUZGADO NUM. 1. — MADRID

Citando a herederos de Filomena Manaco Consentino, página 552.

JUZGADO NUM. 3. — MADRID

Citando a Pascual Oñate-Oliván, p. 96.

JUZGADO NUM. 6. — MADRID

Notificando sentencia a Orenca Segarra Soler, página 939.

JUZGADO NUM. 12. — MADRID

Solicitando modificación de apellidos D. Mariano Urzáiz Silva, p. 873.

JUZGADO NUM. 13. — MADRID

Citando a herederos de Presentación Jiménez Vera, página 331.

JUZGADO NUM. 17. — MADRID

Subasta de bienes de Josefa Arocena Sanz, p. 663.

JUZGADO NUM. 21. — MADRID

Citando a herederos de Orenca Segarra Soler, p. 939.

FRAGA

Citando a Renato Alvaro Fernández Bottino, p. 732.

PALENCIA

Requiriendo a Iñesta Hernández Francisca, p. 411.

JUZGADO NUM. 2. — PAMPLONA

Citando a:

Escolástica Martínez Ruiz, p. 71.

Bonifacio Remacha Muñoz, p. 411.

PINA DE EBRO

Citando a Antonio Seba Carrasco, ps. 411 y 432.

SORIA

Citando a Avelina Borja Hernández, p. 856.

SARINENA

Requiriendo a Sánchez Cabanillas José, p. 256.

—Anulando requisitoria de:

José Sánchez Cabanillas, ps. 404 y 412.

Ángel Carón González, p. 988.

SOS DEL REY CATOLICO

Anunciando el fallecimiento intestado de D. Ramón Cordesa Lanzarote, p. 56.

—Citando a:

Francisco Abadiano Abadiano, p. 256.

Ascensión Bueno Torrea, p. 368.

Felisa Larcuén, p. 715.

—Anulando requisitoria de Fernando Uriz Machuria, página 296.

—Subasta de bienes de José Canaluche Sainz, p. 428.

Jesús Bueno Lacuey, ps. 486, 715 y 904.

TERUEL

Anunciando el fallecimiento intestado de D. Rafael Polo Ferrer, p. 919.

- Epila, ps. 222, 435, 487, 666 y 817.
 Erla, ps. 222, 378, 410, 895 y 970.
 Escatrón, ps. 40, 386, 472, 771 y 772.
 Escó, ps. 16, 31, 486 y 487.
 Fabara, ps. 12, 222, 295, 304, 341, 455, 495 y 818.
 Farasdués, ps. 12, 142 y 751.
 Farlete, ps. 12, 222, 331, 386 y 427.
 Fayón, ps. 200 y 292.
 Fayos (Los), ps. 341, 415, 427, 455 y 666.
 Figueruelas, ps. 427 y 455.
 Fombuena, p. 818.
 Frago (El), ps. 236 y 427.
 Frasnó (El), p. 341.
 Fréscano, p. 882.
 Fuencalderas, ps. 54, 55, 393 y 738.
 Fuendejalón, ps. 111, 393, 487, 509 y 616.
 Fuendetodos, ps. 40 y 236.
 Fuentes de Ebro, ps. 758 y 772.
 Fuentes de Jiloca, p. 738.
 Gallocanta, p. 751.
 Gallur, ps. 16, 142, 191, 222, 295, 312, 331, 386, 393, 410, 431, 456, 487, 616, 623, 688 y 835.
 Gelsa, ps. 142, 312 y 915.
 Godojos, ps. 386, 455 y 456.
 Gotor, ps. 12 y 688.
 Grisel, ps. 54 y 378.
 Grisén, p. 427.
 Herrera de los Navarros, p. 312.
 Ibdes, ps. 342, 386 y 510.
 Illueca, ps. 64, 342, 427 y 835.
 Inogés, p. 341.
 Isuerre, p. 495.
 Jaraba, ps. 378, 616 y 623.
 Jarque, ps. 112, 495, 608 y 728.
 Jaulín, p. 341.
 Joyosa (La), ps. 16 y 312.
 Lagata, ps. 275, 662 y 927.
 Langa del Castillo, p. 312.
 Layana, ps. 341, 393, 527, 528 y 592.
 Lécera, ps. 127, 275 y 871.
 Lecinena, ps. 40, 69, 111, 509, 510 y 863.
 Lechón, ps. 16, 31, 393, 486 y 487.
 Letux, ps. 69, 159, 176, 386 y 495.
 Litago, ps. 16, 31.
 Lituénigo, ps. 141, 616 y 623.
 Lobera de Onseña, p. 495.
 Longares, ps. 40, 111, 141, 159, 236, 240, 378, 591, 662, 666, 818, 895 y 970.
 Longás, p. 495.
 Lorbés, ps. 341, 427 y 486.
 Lucena de Jalón, ps. 55, 275, 456 y 623.
 Luceni, ps. 328, 341 y 866.
 Luesia, ps. 341, 495, 750 y 751.
 Luesma, p. 871.
 Lumpiaque, ps. 12, 16, 103, 141, 410, 758 y 818.
 Luna, ps. 275, 695, 871 y 892.
 Maella, ps. 88, 236, 328 y 630.
 Magallón, ps. 12, 16, 386, 393, 431, 695, 871, 919 y 970.
 Mainar, p. 393.
 Malanquilla, ps. 112, 312, 393, 616, 623 y 695.
 Maleján, ps. 236, 486, 509 y 662.
 Malón, ps. 486 y 738.
 Malpica de Arba, ps. 728 y 955.
 Maluenda, p. 552.
 Mallén, ps. 55, 410, 818 y 871.
 Manchones, ps. 12, 111, 378, 871 y 955.
 Mara, ps. 386 y 552.
 María de Huerva, ps. 16 y 386.
 Mediana, ps. 427, 552, 751, 758 y 919.
 Mequinenza, ps. 69, 341, 378, 591, 592 y 970.
 Mesones de Isuela, ps. 341 y 783.
 Mezalocha, ps. 142 y 312.
 Mianos, ps. 12, 486 y 487.
 Miedes, ps. 16 y 456.
 Monegrillo, ps. 40 y 695.
 Moneva, ps. 112, 222 y 378.
 Monreal de Ariza, ps. 111, 236 y 835.
 Monterde, ps. 393, 410, 666 y 771.
 Montón, p. 892.
 Morata de Jalón, ps. 40, 55, 103, 141, 591 y 662.
 Morata de Jiloca, ps. 16, 487 y 871.
 Morés, ps. 410, 552 y 927.
 Moros, ps. 410 y 666.
 Moyuela, ps. 69, 393 y 758.
 Muel, ps. 55, 378 y 895.
 Munébrega, ps. 236, 254, 892 y 895.
 Murero, ps. 486 y 487.
 Murillo de Gállego, p. 236.
 Navardún, ps. 410, 552 y 695.
 Noguera, ps. 341 y 970.
 Nombrevilla, ps. 222 y 378.
 Nonaspe, ps. 410 y 552.
 Novallas, ps. 111, 141, 386, 478 y 591.
 Novillas, ps. 393, 454, 707, 708, 847 y 892.
 Nuévalos, ps. 292, 341, 415, 591, 592 y 847.
 Nuez de Ebro, ps. 191, 510 y 688.
 Olivés, ps. 341 y 386.
 Orcajo, ps. 119, 275 y 970.
 Orera, p. 16.
 Orés, ps. 341, 410, 456, 616 y 623.
 Oseja, p. 410.
 Osera, ps. 88, 209, 386 y 662.
 Paniza, p. 40.
 Paracuellos de Jiloca, ps. 95, 367, 393, 738 y 751.
 Paracuellos de la Ribera, ps. 16 y 818.
 Pastriz, ps. 69, 111, y 708.
 Pedrola, ps. 359, 427, 616 y 623.
 Pedrosas (Las), ps. 191, 378 y 817.
 Perdiguera, ps. 254, 386 y 495.
 Piedratajada, ps. 478, 486 y 623.
 Pina, ps. 16, 111, 738 y 979.
 Pinseque, ps. 871 y 892.
 Pitano, ps. 254, 410, 443, 616 y 892.
 Plasencia de Jalón, p. 275.
 Pleitas, p. 427.
 Plenas, ps. 141 y 393.
 Pomer, ps. 312 y 927.
 Pozuel de Ariza, p. 378.
 Pozuelo de Aragón, ps. 341, 479, 616 y 623.
 Pradilla de Ebro, ps. 12, 103, 254, 662, 666, 772 y 818.
 Puebla de Albortón, p. 666.
 Puebla de Alfindén, ps. 103, 616 y 783.
 Puendeluna, ps. 254, 378, 427, 486 y 695.
 Purujosa, ps. 386 y 867.
 Purroy, ps. 818 y 970.
 Quinto, ps. 141, 191 y 667.
 Remolinos, ps. 103, 141, 393 y 528.
 Retascón, p. 378.
 Ricla, ps. 69 y 818.
 Rodén, ps. 12, 456 y 751.
 Romanos, ps. 54 y 55.
 Rueda de Jalón, ps. 393, 552 y 738.
 Ruesca, ps. 183, 427 y 695.
 Ruesta, ps. 141, 410, 666 y 919.
 Sádaba, ps. 341, 867 y 970.
 Salillas de Jalón, ps. 12 y 662.
 Salvatierra de Esca, ps. 341, 415, 616 y 623.
 Samper del Salz, ps. 95, 213, 275, 666 y 970.
 San Martín de Moncayo, ps. 222, 312, 486 y 927.
 San Mateo de Gállego, ps. 111, 378, 680, 688, 707 y 835.
 Santa Cruz de Grio, ps. 191, 254, 275 y 393.
 Santa Cruz de Moncayo, ps. 341, 487 y 527.
 Santa Eulalia de Gállego, ps. 16, 127, 527 y 528.
 Sástago, ps. 95, 386 y 728.
 Saviñán, ps. 410 y 871.
 Sediles, p. 393.
 Sestrica, ps. 200 y 688.
 Sierra de Luna, ps. 12, 386 y 847.
 Sigüés, ps. 455, 456 y 927.

Sisamón, p. 751.
 Sobradie, ps. 427, 535 y 847.
 Sos del Rev Católico, ps. 31, 69, 688, 738, 751, 758, 783, 895, 902, 919 y 927.
 Tabuena, ps. 111, 275, 431, 666 y 882.
 Talamantes, ps. 236, 527 y 528.
 Tarazona, ps. 12, 16, 47, 69, 95, 254, 552, 592, 750, 758, 783 y 971.
 Tauste, ps. 16, 159, 495, 510, 662, 758, 895 y 971.
 Terrer, ps. 16, 119 y 341.
 Tierga, p. 88.
 Tiermas, ps. 159, 486 y 487.
 Tobed, ps. 12, 341 y 509.
 Torralba de los Frailes, ps. 236, 312, 341, 510 y 835.
 Torralba de Ribota, ps. 12 y 341.
 Torralbilla, p. 341.
 Torrecillo de Valmadrid, p. 378.
 Torrehermosa, p. 393.
 Torrelobaia, ps. 427 y 662.
 Torrelles, ps. 222, 427 y 616.
 Torres de Berrellén, ps. 55, 341, 707 y 708.
 Torrijo de la Cañada, ps. 527 y 528.
 Tosos, p. 378.
 Trasmoz, ps. 16, 111, 486, 552 y 591.
 Trasobares, ps. 176, 222, 254, 616 y 623.
 Uncastillo, ps. 200, 222, 319, 509, 616 y 623.
 Undués de Lerda, ps. 16, 393, 486, 495, 591, 592 y 924.
 Undués Pintano, ps. 254, 410, 472, 591 y 871.
 Urra de Jalón, ps. 312, 341 y 688.
 Urríes, ps. 88, 312, 552 y 695.
 Usel, ps. 111 y 341.
 Utebo, ps. 486, 527 y 528.
 Valdehorna, p. 12.
 Val de San Martín, p. 12.
 Valmadrid, ps. 16, 31 y 386.
 Valnalmás, ps. 341 y 695.
 Valtorres, p. 847.
 Vellilla de Jiloca, ps. 64 y 688.
 Vellilla de Ebro, ps. 254, 771 y 772.
 Vera de Moncayo, ps. 111, 386, 616, 623, 751 y 792.
 Vierlas, ps. 456 y 892.
 Villadoz, ps. 12, 393 y 616.
 Villafeliche, p. 236.
 Villafranca de Ebro, ps. 12, 119 y 386.
 Villaiba de Perejil, p. 393.
 Villalonga, ps. 378, 416, 552 y 666.
 Villanueva de Gállego, ps. 69, 393, 738 y 818.
 Villanueva de Jiloca, ps. 12, 616 y 623.
 Villanueva de Huerva, ps. 378 y 892.
 Villar de los Navarros, p. 835.
 Villarova de la Sierra, ps. 16, 54, 254, 393 y 688.
 Vistabella, ps. 818 y 871.
 Viver de la Sierra, ps. 222, 341 y 695.
 Zaida (La), ps. 88, 486 y 680.
 Zuera, ps. 209, 688 y 987.

SECCIÓN SÉPTIMA

Citaciones, requerimientos, edictos, cédulas, providencias y demás anuncios de los Juzgados de primera instancia, comarcales, de paz, municipales, militares y eclesiásticos.

AUDIENCIA TERRITORIAL

Notificando sentencia a:
 Eulogio Insa, p. 142.
 Pilar Ripalda Biel, p. 386.
 Herederos de María Vera Sampere, p. 731.
 José Rivera Notivos, p. 886.
 Francisco Ripollés Monserrat, p. 931.
 —Citando a herederos de:
 Luis Corbalán Ollés, p. 255.

Francisco Alonso Ruiz, p. 371.
 Araceli Mora Revuelto, p. 743.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Citando a:

Tomás Minguillón Almalé, p. 31.
 Jesús Iriarte Resa, p. 404.
 Juan Ranera Aced, p. 535.

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS

Notificando sentencia a Adoración Moreno Álvarez, página 331.

JUZGADO ESPECIAL DE VAGOS Y MALEANTES

Requiriendo a:

Elvira García Pedro, p. 167.
 Miguel Nuño Juan, p. 184.
 Moya Ibañez Isidoro, p. 231.
 Anido Peña Juan, p. 260.
 Martínez Alvarez Marcelino-Juan, p. 287.
 Domingo Suez Teolindo, p. 387.
 Renny Valverde Jesús, p. 419.
 Giménez Tejero Lorenzo, p. 592.
 Miravet Vidal Angel, p. 766.

JUZGADO DE DELITOS MONETARIOS. — MADRID

Citando a Joaquín Soriano Colás, p. 827.

TRIBUNAL SUPREMO

Convocando a Junta de acreedores del Banco de la Propiedad, p. 623.

REQUISITORIAS

Echenique Araquistáin Antonio, p. 31.
 Sancho Nicoláu Vicente, p. 31.
 Jiménez López Juan, p. 40.
 Cederal Marín José, p. 96.
 Lindo Pérez José, ps. 119 y 184.
 Murga Pinilla Félix, p. 119.
 Sánchez Cabanillas José, p. 142.
 Mur Valdivieso Celestino-César, p. 142.
 Lozano Romero Manuela, p. 142.
 Ramón Murillo Luis, p. 160.
 Rodríguez Carral Jesús, p. 184.
 Pardos Platero Andrés, p. 184.
 Motos Concepción, p. 184.
 Embid Andrés Manuel, p. 214.
 Martínez Escobar Antonio, p. 214.
 Lázaro Anadón Francisca, p. 214.
 Pérez de Sus Valentín, p. 214.
 Hernández Catalán Francisco-Miguel, p. 214.
 Latorre Led Fernando, p. 231.
 Jaraba Sáinz Juan-Pascual, p. 231.
 López Caballero Juan, p. 231.
 Garza Lozano Joaquina, p. 248.
 Villavieja Fernández Fernando, p. 248.
 Jiménez Jiménez María, p. 255.
 Morales López Alfredo, p. 255.
 Liste Aguado Elisa, p. 255.
 Muniesa Mallor José, p. 287.
 Pina Arcega Pedro, p. 287.
 Pi Cabañas José, p. 287.
 Cunchillos San Martín Andrés Pablo, p. 295.
 Estrada López Juan José, p. 295.
 Lanau Porquet José María, p. 359.
 Torres Potente Jesús, p. 359.
 García Montesinos Juan, p. 359.

- Borrás Ricardo, p. 359.
 Sánchez Romero José Antonio, p. 359.
 Martínez Muñiz Luis, p. 367.
 Alconchel Ansón Agustín, p. 379.
 Rubio Hernández Gregorio, p. 379.
 López García Flora, p. 410.
 Vicente Sancho Francisco, p. 410.
 Marqués López José, p. 410.
 Perales Aparicio Aureliano-Galo, p. 411.
 Casas Mallot Andrés, p. 431.
 Pérez Rubio Jaime, p. 431.
 Mendoza Lafuente Eusebio, p. 435.
 Oimos Pérez Francisco, p. 435.
 Benito Acer José, p. 451.
 Ramírez Gómez Julián, p. 456.
 Morales Castellanos Pedro Marcelino, p. 456.
 Esparza Lacruz Antonio, p. 464.
 Iglesias Sanclemente Ascensión, p. 464.
 Mora Sánchez Obdulio, p. 479.
 Torres González Domingo, p. 479.
 Bautista Magallón Luisa, p. 479.
 Anglada Miura Benigno, p. 479.
 Orduna Ortiz Antonio, p. 479.
 Palacios Asín Gabriel, p. 479.
 López Casabona Teodoro, p. 503.
 Osia Joaquín, p. 503.
 Rojas Rojas Antonino, p. 503.
 Mira López José, p. 503.
 Hernández Francisco, p. 510.
 Colón Martínez Victoria, p. 520.
 Álvarez Giménez Alfredo, p. 534.
 Biedma Lora Anselmo, p. 534.
 Angeles Andréu Joaquín, p. 567.
 Esteban Floria Luis, p. 567.
 Gambus Casas Emilio, p. 598.
 Mata Fernández Rafael, p. 598.
 López Hernández Miguel, p. 598.
 Biedma Lora Máximo, p. 623.
 Monserrat Gracia Mariano, p. 623.
 Villalobos Gutiérrez Concepción, p. 623.
 Abraín Casbas Isabel, p. 630.
 Montes Codina Manuel, p. 630.
 Sanz Sáez de Casas Eloy, p. 630.
 Vallina José, p. 630.
 Sódá Botaya Clemente, p. 640.
 Martínez Gimeno José, p. 640.
 Díaz Sancho Julio, p. 640.
 Samanes Mateo Blas Epifanio, p. 662.
 Pérez Vaquero Francisco, p. 66.
 Rivas Rivas Enrique, p. 662.
 Allerdi Ortega Angel, p. 662.
 Llorente Aznar Felipe, p. 662.
 Lapuente Barrios Antonio, p. 662.
 Guallar Agueda, p. 692.
 Marcial García Teodora, p. 692.
 López Fernández Miguel, p. 703.
 Sánchez Muñoz Francisco, p. 703.
 Gabarre Vargas Enrique, p. 703.
 Roura Perramón Ramón, p. 708.
 Lastre Lasierra Santiago, p. 708.
 Riberes Ejea Francisco, p. 708.
 Telier Ferreruela Miguel, p. 708.
 González Lozano Francisca, p. 715.
 Bitrián Aventín Jesús, p. 720.
 Incógnito Juan Antonio, p. 720.
 Muñoz Alvira Andrés Manuel, p. 724.
 Romero Jiménez Fernando, p. 738.
 Giner Fuster Calixto-José, p. 738.
 Puyal Martínez Joaquín, p. 739.
 Terrón Rubio José, p. 739.
 Morán Manuel, p. 739.
 Bilbao Elorriaga Mateo, p. 739.
 Avellaneda Arjona Miguel, p. 747.
 Martínez Guerrero Aurelio, p. 747.
 Alvaro Arguedas José-Luis, p. 747.
 Campillo Gil Francisco, p. 747.
 Martínez Menjón Ricardo, p. 747.
 Bueno Sánchez Félix-Fermin, p. 747.
 Ruiz Bazán Francisco, p. 751.
 Pineda González Consuelo, p. 751.
 Moreno Laborda Enrique, p. 758.
 Peña de San Lorenzo Juan Jesús, p. 766.
 Moro Cañizal Arturo, p. 772.
 Terraz López Miguel, p. 779.
 Garza Alvarez Daniel, p. 779.
 Rodríguez Rejas Jacinto, p. 779.
 Camacho Sánchez Antonio, p. 779.
 Fernando Aparicio Lorenzo Ramón, p. 779.
 Jaime Ara Fernando, p. 779.
 Martínez Peña Pedro, p. 779.
 Fernández Fernández Jesús, p. 779.
 Oliva Anastasio, p. 779.
 Reina Lopez Juan, p. 779.
 Lampre Manos Jesús, p. 779.
 Juan Balaguer Vicente, p. 779.
 Elipe Esteban Pascual, p. 779.
 Chivite Laiñorri Ricardo-Liborio, p. 799.
 Gracia Gracia Jesús, p. 799.
 Delgado Calero Marcelino, p. 799.
 Hernández Martín Antonio, ps. 799 y 810.
 López García Santiago, p. 810.
 Berges Linares Antonio, p. 810.
 Marín Casas Manuel, p. 811.
 Villarrocha Gascón José, p. 811.
 Martín López Julio, p. 811.
 González Menéndez José Manuel, p. 811.
 Ruiz Cuartero Angela, p. 811.
 Velarde Ortiz Enrique, p. 811.
 Uruburu Mancheño Angel, p. 811.
 Salanova Pradillas María Cruz, p. 811.
 García Conde Agustín, p. 827.
 Gil Exposito Engracia, p. 827.
 Martínez Saldana Fernando, p. 827.
 González Giménez Baidomera, p. 827.
 Crespos Aspas Jesús, p. 829.
 Azcona Navarro José, p. 830.
 Guerrero García José, p. 830.
 Vela Tabuena Francisco, p. 835.
 Alcalde Aldave Bonifacio, p. 835.
 Martínez Moreno Felipe, p. 835.
 Espatolero Legarre José Luis, p. 835.
 Martínez Moreno Felipe, p. 835.
 Álvarez Luirce Julián, 835.
 Celestino Echevarria Rafael, p. 835.
 Gutiérrez González Juan José, p. 836.
 Muro Alvarez Jesús, p. 836.
 Rodríguez Laplana Prudencio, p. 836.
 Ramón Aguado Leoncio, p. 836.
 Sanmartín Blasco José-Manuel-Dionisio, p. 836.
 Domínguez Laguna Agustín, p. 836.
 Alzugaray Algarate Vicente, 836.
 Ondiviela Garvi Jesús, p. 836.
 Alonso Duval Juan, p. 843.
 Escanero Bailo Alfonso, p. 843.
 Osses Mustiones Fernando, p. 843.
 Coarasa Serrano Máximo, p. 843.
 Baquero Ansón Pedro Francisco, p. 843.
 Vera Agudo César, p. 843.
 Megino López Santiago, p. 864.
 Gómez de Linares y Albilla Eduardo, p. 864.
 López Sánchez Carmen, p. 872.
 Helen Mathisen Elsie, p. 872.
 Gómez Sáinz Maza Fecundo, p. 872.
 Aragón Roméu Juan, p. 872.
 Leganés Vela Julián, p. 872.
 Buera Clavero Salvador, p. 872.
 Sánchez Vaquero Juan-Cándido, p. 872.
 Rodríguez Valdés Ignacio, p. 872.
 Sáinz Ortiz Aurelio, p. 872.
 Pérez Abarca Germán, p. 872.
 Cardiel Pérez Martín, p. 872.

Méndez Martínez María Luisa, p. 872.
 Mara Junyet José, p. 872.
 Navarro Montanés Modesto, p. 872.
 Jiménez de Leon José María, p. 872.
 Rodríguez Muñoz Manuel, p. 882.
 Manero Navarro Luis, p. 882.
 Marín Julve Pedro, p. 882.
 Horgado Bajo Aurora, p. 882.
 Fernández Sánchez Felisa Luciana, p. 887.
 Jaime Ara Fernando, p. 887.
 Val Recandio Juliana, p. 887.
 Gállego Pescador Isabel, p. 887.
 Ginés Aguilera Adrián, p. 902.
 Rey Casanova Pilar, p. 902.
 Costa Mas María, p. 902.
 Millán Sebastian Félix, p. 902.
 Ruiz Bazán Francisco, p. 927.
 Duro Joven Gonzalo, p. 928.
 Cabezas Isabel, p. 932.
 Galbarri Gabarri Luis, p. 932.
 Cisneros Cisneros Miguel, p. 932.
 Herranz Ramírez Marcelino, p. 932.
 Carón González Angel, p. 934.
 Villar Soriano Manuel, p. 947.
 Pedrero Alcaraz Pascual, p. 947.
 Arroyo Nouvillas Vicente, p. 947.
 Pellarés Muñoz Joaquín, p. 971.
 Bebia Causillas Antonio, p. 971.
 García Suárez Miguel, p. 971.
 De Miguel y de Lahoz Laureano, p. 971.
 Gorostolo Iraundegui Mateo, p. 979.
 Borrás Carvi José María, p. 979.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUM. 1

Citando, llamando o requiriendo a:

José Antonio Sánchez Romero, p. 128.
 José Aragués Velasco, p. 287.
 Fernando García Olivan, p. 295.
 Jorge Babia Comenge, p. 312.
 Víctor Domingo Salinas, p. 456.
 Pedro Belio Olalla, p. 456.
 Herederos de Francisca Vicente, p. 630.
 Herederos de Nicolasa Gómez Rubio, p. 667.
 Gabriel Pelegay Pérez, p. 720.
 Augusto González Dompablo, p. 731.
 María Teresa de Juan Bellón, p. 947.

—Notificando sentencia a:

María Nieves San Ramón, p. 479.
 Fermín Barrutia Berlín, p. 560.
 Angela Crespo García, p. 748.
 Victoriano Acero Guío, p. 844.
 Herederos de Agustín Lacosta Gracia, p. 903.
 Manuel Meléndez Rifa, p. 940.

—Subasta de bienes de:

Brunhild Janzen, p. 40.
 Antonio Abad Pradel, p. 127.
 Adelina Aznar Jiménez, p. 151.
 María Cruz Lizaga López, ps. 599 y 887.
 Magno Marín Ciprés, p. 608.
 Luis Gracia Campo, p. 799.
 Herederos de Francisca Vicente Ferrero, p. 915.

—Anulando requisitoria de:

Cantín Mingarro Agustín, p. 48.
 Sancho Nicoláu Vicente, p. 79.
 Machuca Ruiz Francisco, p. 367.
 Usieto López José, p. 411.
 Enrique Jarnés Rapún, p. 510.
 Emilio Gil del Río, p. 667.

González Noriega Luis, p. 751.
 Pedro Belio Olalla, p. 780.
 Francisca Francés Lacarda, p. 848.
 Martínez Saldaña Fernando, p. 848.
 Julio Martín López, p. 864.
 Ricardo Lázaro García, p. 868.
 Ondiviela Garvi Jesús, p. 873.
 Navarro Galve Antonio, p. 883.
 Gabriel Palacios Asín, p. 895.
 Carril Riera José, 895.
 García Conde Agustín, 903.
 Velarde Ortiz Enrique, p. 940.
 Álvarez Quirce Julián, p. 987.
 Crespos Aspas Jesús, p. 987.

—Anunciando el fallecimiento intestado de: D.ª Agueda Rubio Arroyo, p. 168; D. Ignacio Redondo Magán, páginas 399 y 739, y D. Pablo Pérez Terés, p. 703.

—Levantando embargo de bienes de: José Gracia Valdominos, p. 312, y Federico Martínez Andrés, p. 431.

—Solicitando modificación de apellidos: D. Andrés Alonso Lej, p. 887.

JUZGADO NUM. 2

Citando, llamando o requiriendo a:

Jesús Gascón Campos, p. 55.
 Herederos de Emilio Escribano, p. 184.
 Herederos de Alejandro Ginés Carnicer, p. 222.
 José Pena Andreu, p. 663.
 Facundo Gomez, p. 715.
 Luis Arruga Gracia, ps. 744, 766, 819 y 887.
 Manuel Alonso Rodríguez, p. 744.
 Alonso Dominguez Pineda, p. 748.
 Fernando Roca Lapeña, p. 874.
 Familiares de Pilar Ibáñez de la Paz, p. 874.
 Herederos de Faustino Avellanas, p. 903.
 José Amorós Sellés, p. 916.

—Notificando sentencia a:

Herederos de Alejandro Ginés Carnicer, p. 31.
 Francisco Diaz Ruiz, p. 120.
 Luis Herradón, p. 342.
 Emilio Alvarez Vera, p. 495.
 Eusebio Martínez Somavilla, p. 510.
 José Lorenzo Germán, p. 731.
 Ricardo Castellón Gabarre, p. 828.
 Luis Arruga Gracia, p. 935.
 Facundo Gómez, p. 979.

—Subasta de bienes de:

Federico Urzáiz Huerto, p. 6.
 Clemente Magaña Crespo, p. 40.
 Emilio Lázaro Labarta, p. 64.
 Agustín Albesa Sanz, p. 103.
 Joaquín Gáñez Repollés, p. 394.
 Tomás Gracia, ps. 435 y 720.
 Antonio Martínez Lozano, p. 495.
 Esteban Ezquerro Martínez, ps. 631 y 987.
 Manuel Muñoz Sáinz, ps. 667 y 874.
 Facundo Gómez, p. 703.
 Basilio Durbán, p. 800.
 Pilar Repullés, p. 896.

—Solicitando inscripción de fincas en el Registro de la Propiedad D.ª María Bellostas Piñol, p. 6.

—Citando a los perjudicados por el hecho que se indica, p. 332.

—Anunciando el fallecimiento intestado de:

D.ª Francisca Marco Carrascón, p. 371.
 D. Miguel Romances Galán, p. 451.

—Solicitando modificación de apellidos:

D. José Santiago Gómez, p. 496.
 D. Julio López Gapaz, p. 940.

—Anulando requisitorias de Carmen Vargas Rodríguez, 759.

por la Inspección de Trabajo e Instituto Nacional de Previsión a D. Alfonso Andolz Catalán en expedientes de apremio gubernativo tramitados bajo los siguientes núms.: 109-50, 28-52, 1.111-52 y 1.529-52, por débitos de seguros sociales y póliza de accidentes, por un importe de pesetas 14.201'59 de principal, más 3.731 calculadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de la liquidación que resultare, se sacan a la venta en pública subasta, por una sola vez, los bienes que luego se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo el día 14 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Una mesa de 1'30 en cuadro, valorada en 900 pesetas.

Un armario de 1'45 metros largo por 2 alto, valorado en 1.950 pesetas.

Un trinchante de 1'20 metros largo, valorado en 1.600 pesetas, con vitrina de mármol.

Dos butacas de madera, tapizadas p. u., valoradas en 400 pesetas, el conjunto, 800 pesetas.

Un aparato de luz, tipo colgante, de seis brazos, todo bronce, con bombonas de cristal transparente, valorado en 1.450 pesetas.

Un reloj de pared, con péndulo visible, tipo clásico, marca "C. Copel", de 0'67 metros largo por 0'29 ancho, valorado en 800 pesetas.

Un aparato de radio marca "Odina", mueble de madera, modelo R-55, núm. 6.762, cuatro mandos y cinco lámparas, valorado en 2.100 pesetas.

Una mesita de madera, color azul, valorada en 80 pesetas.

Un cuadro de plata, forma rectangular, con aristas de madera, alegoría de la Cena, de 1 x 0'75 metros, valorado en 800 pesetas.

Un bargueño estilo renacimiento español, de madera de álamo, con pie, de 1'40 x 0'90 metros, valorado en 1.200 pesetas.

Un despacho compuesto por un "bureau" estilo americano, en madera de roble, cierre basculante, de dos cuerpos, con cuatro cajones cada uno y persiana, de 1'10 por 1'30 metros, valorado en 1.700 pesetas.

Dos sillones tapizados en tela granate, valorados en 700 pesetas.

Una librería estilo americano, de madera de roble, con tres puertas de cristal esmerilado y una persiana la-

teral, de 1'40 x 1'80 metros, valorada en 2.110 pesetas.

Un busto "Coya", color bronce, de unos 0'60 metros, valorado en 300 pesetas.

Un fichero de madera de roble, tipo americano, con persiana y bandejas interiores, de las siguientes medidas: 1'30 por 0'43 por 0'43 metros, valorado en 500 pesetas.

Dos sillas de madera, tapizadas en granate, valoradas en 200 pesetas.

Un armario estilo francés, con dos lunas exteriores de 0'40 x 1'40, de 1'40 metros largo por 1'90 metros ancho, valorado en 1.800 pesetas.

Un perchero estilo renacimiento español, de madera de roble, teñido en oscuro, valorado en 850 pesetas.

Un armario de tres puertas, sin lunas, color claro, de las siguientes dimensiones: 2 x 1'85 metros, valorado en 2.800 pesetas.

Un armario ropero, sin lunas, dos puertas, color claro, de las siguientes dimensiones: 1'25 x 1'90 metros, valorado en 1.100 pesetas.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura el 10 % de la tasación y exhibir documento que acredite su personalidad, sin cuyo requisito no serán admitidas posturas que no cubran el 50 por 100 de la tasación, previniendo que los bienes embargados se encuentran depositados en la persona del deudor, D. Alfonso Andolz Catalán, con domicilio en Dato, 4, principal.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

BORJA

Núm. 1.317

De conformidad con lo dispuesto por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial en circular inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 37, correspondiente al día 16 de febrero último, y preceptos legales que en la misma se señalan, durante el actual mes de marzo, en día y hora hábil de oficina, se recibirán en esta Secretaría municipal las declaraciones de alta y baja, con los documentos justificativos de las riquezas rústica, pecuaria y urbana, a efectos contributivos en el próximo año 1954.

Borja, 2 de marzo de 1953.—El Alcalde, J. Pellicer.

Núm. 1.290

EPILA

Hallándose vacante la plaza segunda de Inspector municipal veterinario de esta villa, se anuncia concurso para su provisión interina. La indicada plaza está dotada con sueldo anual de 2.500 pesetas, gratificación fija de 1.500 y 4.940 por derechos de reconocimiento de cerdos, estas últimas a repartir entre los dos titulares. Las instancias se presentarán, en el plazo de quince días, ante la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, de Zaragoza.

Epila, 27 de febrero de 1953.—El Alcalde, José Cortés.

Núm. 1.288

LOBERA DE ONSELLA

Por traslado del titular, en virtud de reciente concurso, se halla vacante la plaza de Inspector municipal veterinario de este partido, dotada con 2.000 pesetas de titular, 1.500 de gratificación y 2.290 por reconocimiento domiciliario de reses porcinas, la que se anuncia para su provisión interina por plazo de seis días a partir de su anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo los solicitantes dirigir sus instancias a esta Alcaldía, haciendo constar el número que posean en el escalafón general de Inspectores municipales veterinarios.

Lobera de Onsellá, 25 de febrero de 1953.—El Alcalde, Félix Vives.

Núm. 1.315

REMOLINOS

Cumpliendo los preceptos del Reglamento de Territorial de 30 de septiembre de 1885 y disposiciones complementarias, así como también la circular de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia inserta en el "Boletín Oficial" núm. 37, de fecha 16 del actual, durante todo el mes de marzo próximo, en día y hora hábil de oficina, se admitirán en esta Secretaría municipal, con los documentos que las justifiquen, las declaraciones de alta y baja que los contribuyentes por rústica, pecuaria y urbana hayan experimentado en su respectiva riqueza, para surtir efectos en el próximo ejercicio de 1954, acompañadas de la carta de pago de derechos reales satisfechos en la Oficina liquidadora de las citadas transmisiones.

Remolinos, 28 de febrero de 1953.—El Alcalde, Cruz Lasheras.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.277

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Bulbiente

El Jefe de la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Bulbiente (Zaragoza);

Hace saber: Que para el día 15 de marzo y hora de las doce de su mañana, en los locales de esta Hermanidad, se celebrará Asamblea plenaria en primera convocatoria; transcurridos quince minutos se celebrará en segunda, a la que deberán concurrir todos los camaradas que pertenezcan a ella.

En dicha Asamblea será discutido el siguiente orden del día:

Primero. Rendición de cuentas de gastos e ingresos referentes al año 1952.

Segundo. Aprobación del presupuesto del año 1953.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

El Jefe de la Hermanidad, J. Garcia.

Núm. 1.280

Comunidad de Regantes de Rabinat, Mesullis y Noguera, de Fabara

Las Comunidades de Regantes de Rabinat, Mesullis y Noguera, de esta villa, convocan a sus partícipes a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 15 de marzo, a las once y media de su mañana, en el salón de actos del Circulo Agrícola (calle de Pilar Primo Rivera, número 53) al objeto de tratar sobre lo dispuesto en el artículo 55 de las Ordenanzas.

De no resultar mayoría, media hora después se celebrará en segunda convocatoria para tomar acuerdos en firme sólo con los que asistan.

Fabara, 24 de febrero de 1953.—El Presidente, (ilegible).

Núm. 1.341

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones para Establecimientos de Intendencia de la 5.^a Región Militar

Expediente núm. P-1

Se admiten ofertas hasta las diez horas del día 11 del actual en esta Junta (sita en Zaragoza, calle Madre Rafols, núm. 4) para la compra de 400 Qm. de cebada o avena para Zaragoza, 100 Qm. de cebada o avena para Huesca, 200 Qm. de cebada o avena para Jaca, 100 Qm. de cebada o avena para Barbastro, 30 Qm. de cebada o avena para Soria.—340 Qm. de

paja-pienso para Huesca, 1.000 Qm. de paja-pienso para Jaca, 900 Qm. de para-pienso para Barbastro, 700 Qm. de paja-pienso para Sabiñáñigo.—100 Qm. de leña cocinas para Guadalajara, 600 Qm. de leña cocinas para Huesca.—50 Qm. de leña hornos para Guadalajara y 500 Qm. de leña hornos para Jaca.—1.500 Qm. de carbón lignito para Zaragoza y 150 Qm. de sal para Zaragoza.

Los sobres de remisión de ofertas, sin letrero alguno, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, y en el anverso del mismo, además de la dirección, deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar al concurso núm. P-1, del día 11 de marzo, para la adquisición de artículos con destino a Establecimientos de Intendencia de la 5.^a Región".

Los oferentes quedan obligados a depositar en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales el 2% del importe de su ofrecimiento como fianza provisional, acompañando a la oferta recibo de dicho depósito.

En las ofertas se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones, y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se estipula.

Las proposiciones se extenderán en papel del Estado de la clase 8.^a, reintegradas suplementariamente con el recargo vigente del 5 por 100, o en papel corriente reintegrado con pólizas o timbres móviles.

El importe de este anuncio será por cuenta y a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 2 de marzo de 1953.—El Secretario.

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones para Establecimientos de Intendencia de la 5.^a Región Militar

Expediente núm. P-2

Se admiten ofertas hasta las diez horas del día 9 del actual en esta Junta, (sita en Zaragoza, calle Madre Rafols, número 4) para la compra de 600 Qm. de cebada o avena para Zaragoza, 100 Qm. de cebada o avena para Huesca, 200 Qm. de cebada o avena para Jaca y 200 Qm. de cebada o avena para Barbastro.

Los sobres de remisión de ofertas, sin letrero alguno, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, y en el anverso del mismo, además de la dirección, deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar al concurso núm. P-2, del día 9 de marzo, para la adquisición de artículos con destino a Establecimientos de Intendencia de la 5.^a Región".

Los oferentes quedan obligados a depositar en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales el 2% del importe de su ofrecimiento como fianza provisional, acompañando a la oferta recibo de dicho depósito.

En las ofertas se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones, y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se estipula.

Las proposiciones se extenderán en papel del Estado de la clase 8.^a, reintegradas suplementariamente con el recargo vigente del 5 por 100, o en papel corriente reintegrado con pólizas o timbres móviles.

El importe de este anuncio será por cuenta y a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 2 de marzo de 1953.—El Secretario.

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones para Establecimientos de Intendencia de la 5.^a Región Militar

Expediente núm. P-3

Se admiten ofertas hasta las diez horas del día 10 del actual en esta Junta (sita en Zaragoza, calle Madre Rafols, núm. 4) para la compra de 800 Qm. de cebada o avena para Zaragoza, 100 Qm. de cebada o avena para Jaca y 100 Qm. de cebada o avena para Barbastro.

Los sobres de remisión de ofertas, sin letrero alguno, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, y en el anverso del mismo, además de la dirección, deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar al concurso núm. P-3, del día 10 de marzo, para la adquisición de artículos con destino a Establecimientos de Intendencia de la 5.^a Región".

Los oferentes quedan obligados a depositar en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales el 2% del importe de su ofrecimiento como fianza provisional, acompañando a la oferta recibo de dicho depósito.

En las ofertas se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones, y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se estipula.

Las proposiciones se extenderán en papel del Estado de la clase 8.^a, reintegradas suplementariamente con el recargo vigente del 5 por 100, o en papel corriente reintegrado con pólizas o timbres móviles.

El importe de este anuncio será por cuenta y a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 2 de marzo de 1953.—El Secretario.